

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PRIMERA UTILIZACIÓN / OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIONES (USO NO RESIDENCIAL)

A cumplimentar por la Administración

1. Datos del/ la interesado/ a		
Nombre, Apellidos o Denominación Social	DNI o CIF	
Domicilio		
Municipio Provincia	C.P	
Teléfono Móvil	Fax	
e-mail		
AUTORIZO composamento el Accordante de La Villa de La Orestana pera per		
AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de La Villa de La Orotava para rec	Notificación Papel	
SMS (movin)	retineación i apei	
2. Construcción		
Descripción:		
Emplazamiento (ubicación de la obra):		
Referencia Catastral:	Superficie total en m²:	
3. Licencias municipales de obras:		
Número: Fecha de concesión: Titular/es de la li	cencia de obra	
Número: Fecha de concesión: Titular/es de la li	o: Fecha de concesión: Titular/es de la licencia de obra	
Número de licencia de modificado, si lo hubiere	Fecha de concesión de la licencia de modificado	
Número de licencia de instalación por actividad clasificada, si la hubiere:	Fecha de la Resolución de la comprobación de la licencia de instalación(1):	
Denominación del Proyecto de Urbanización, si lo hubiere:	Fecha de recepción definitiva de las obras de urbanización(²):	
4. Autor/es del proyecto técnico:		
Nombre /Razón social:		
5. Unidades funcionales que componen la construcción suscep	otibles de uso independiente.	
Otras unidades funcionales – Descripción y nº de unidades	Otras unidades funcionales – Descripción y nº de unidades	
Hasta que no se dicte Resolución en relación con la comprobación favorable de la licencia d Hasta que no hayan sido recibidas por este Excmo. Ayuntamiento las obras de urbanización		
6. A cumplimentar por la Administración	(Firma)	
	(Firma)	
Al negociado	_	
a sus efectos		
EL SECRETARIO	La Orotava, a de	

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y al objeto de que se pueda comenzar la utilización y ocupación de la edificación / instalación arriba identificada, quien suscribe este documento.

DECLARA

- Que ha recibido, sin reservas y en su totalidad, la obra realizada correspondiente a la edificación o construcción arriba identificada.
- 2. Que la citada edificación o construcción, objeto de esta declaración, se encuentra totalmente terminada de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado ante el Ayuntamiento de La Orotava y autorizado mediante la/s licencia/s municipal/es de obra referenciadas, habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones impuestas en la/s misma/s.
- 3. Que la edificación o construcción terminada cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para legitimar su ocupación y utilización, que sus instalaciones propias se hallan debidamente preparadas para entrar en servicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento en tanto permanezca como titular de la misma.
- **4.** Que, de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación sobre ordenación territorial y urbanística, se hallan debidamente ejecutadas las obras de urbanización para dotar a la parcela de los servicios e infraestructuras necesarios para convertirla en solar, estando los mismos en efectivo funcionamiento, cuando sea preciso según el tipo de edificación o construcción; y, que se ha dado cumplimiento al resto de las exigencias urbanísticas según la categoría de suelo en la que se encuentre la parcela.
- 5. Que para acreditar lo manifestado y habilitar la ocupación y utilización de la edificación o construcción, dispone de los documentos exigibles enumerados en el Anexo que complementa la presente declaración, y que aquellos que no se aportan en este acto, serán puestos a disposición del Ayuntamiento de La Orotava, cuando éste lo requiera expresamente.
- **6.** Que los datos y manifestaciones consignados en este escrito son ciertos y que el declarante es conocedor de que:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de los mismos, así como la falta de alguno de los documentos exigibles que se enumeran en el Anexo, determinará la imposibilidad de utilizar u ocupar la edificación o construcción, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
 - La resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del declarante de restaurar el orden jurídico perturbado.

Y para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la construcción identificada, el declarante expide, bajo su responsabilidad, la presente declaración.

En , a de de 20

EL DECLARANTE

7. Autorización a terceros:

Autorizo por el presente a con DNI nº a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de la Orotava la presente Declaración Responsable.

EL DECLARANTE

8. Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PRIMERA UTILIZACIÓN / OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIONES (USO NO RESIDENCIAL)

ANEXO

Documentación

- I. El declarante presenta, junto con la declaración responsable, los documentos que a continuación se relacionan:
 - 1. Copia del DNI/CIF del solicitante.
 - 2. Copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.
 - 3. Certificado Final de Obra (original), expedido por la dirección facultativa y debidamente visado, en el que se hace constar que la obra se halla terminada y que ha sido realizada ajustándose cualitativa y cuantitativamente a lo previsto en el proyecto aprobado, hallándose dispuesta para su adecuada utilización conforme al uso al que se destina.
 - 4. Documento anexo al Certificado Final de Obra (según el modelo normalizado establecido por el Ayuntamiento de La Orotava), expedido por técnico competente y debidamente visado, en el que, se hace constar expresamente la adecuación de la construcción tanto a las condiciones de la licencia otorgada como a la normativa urbanística, las ordenanzas municipales y la legislación sectorial aplicables.
 - 5. Certificado de la liquidación económica final de la obra expedido por la dirección técnica facultativa.
 - 6. Copia de la carta de pago de la autoliquidación de la tasa correspondiente.
 - 7. Fotocopia de escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, en el supuesto de que se haya otorgado escritura de obra nueva en construcción.
 - 8. Dossier de fotografías en color donde se pueda observar claramente la construcción terminada, de todas sus dependencias interiores, zonas comunes, fachadas y cubiertas, así como de la urbanización circundante cuando ésta sea exigible según la normativa vigente.
- II. El declarante afirma disponer de los documentos que a continuación se enumeran, excepción hecha sólo de aquellos que, por concurrir las circunstancias que expresamente se señalan en cada caso, no resultan exigibles :
 - 1. Declaración Catastral por nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de inmuebles (modelo 902N)
 - 2. Boletín de Instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (conforme al Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones autorizado), emitido por empresa autorizada e inscrita en el registro de instaladores de ICT.

Excepción: no es exigible el Boletín de Instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones cuando se trate de edificaciones que cuenten con una sola unidad funcional (local, oficina, almacén, etc.) y, por tanto, no deban acogerse al régimen de propiedad horizontal.

3. Certificado/s de Dirección y Finalización de Obra, con planos adjuntos en su caso, de las instalaciones propias de la construcción (electricidad, suministro y evacuación de aguas, contra incendios, etc.), expedido/s por técnico/s competente/s y debidamente visado/s, acompañados de los Certificados de las Instalaciones (sellados por la Dirección General de Industria) emitidos por las empresas instaladoras autorizadas (se exigirá un certificado por cada uno de los proyectos parciales de instalaciones que, en su caso, hubieran desarrollado el proyecto técnico principal autorizado por el Ayuntamiento).

Excepción: sólo son exigibles los Certificados de Dirección y Finalización de Obras de las instalaciones cuando el proyecto técnico principal autorizado por el Ayuntamiento se hubiera desarrollado o completado mediante proyectos parciales.

4. Certificado de Dirección y Finalización de Obra, con planos adjuntos en su caso, de la instalación de la acometida eléctrica, expedido por técnico competente y debidamente visado, acompañado del Certificado de Instalación (CI) de la misma, debidamente diligenciado por la Dirección General de Industria. (El CI de la acometida eléctrica deberá acompañarse del documento de cesión de la nueva acometida/línea de baja tensión suscrito por el promotor y la empresa suministradora. En el caso de legalizaciones de líneas de media tensión y centros de transformación, deberá disponerse de la autorización expedida por la Dirección General de Industria y, en su caso, del documento de cesión de la nueva instalación suscrito por el promotor y la empresa suministradora).

Excepción: no resultan exigibles los certificados de la acometida eléctrica cuando ésta no haya sido ejecutada por el promotor por ya existir previamente el punto de conexión a pie de parcela.

5. Certificado emitido y sellado por la empresa instaladora de los extintores de protección contra incendios, en el que se especifique el número de serie del material suministrado, acompañado del contrato de mantenimiento de los mismos suscrito y sellado por la empresa mantenedora.

Excepción: Cuando no resulte exigible conforme a la normativa sectorial de aplicación.

6. Certificado de las instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios (excepto extintores), emitido por la empresa instaladora autorizada y sellado por la Dirección General de Industria (Modelo PCI_CI_PA del Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistema contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones).

Excepción: sólo es exigible el citado Certificado cuando se trate de edificaciones o construcciones en cuyos proyectos se contemplen instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios adicionales a los extintores.



ANEXO AL CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(CONSTRUCCIONES CON USO NO RESIDENCIAL)

Ide	ntificación de el/los técnico/s			
1	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
2	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
3	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	NIF
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	

	•			
Construcción				
Descripción:				
Emplazamiento (ubicación de la obra):				
Licencias municipales de obra				
Número Fecha de concesión	Titular/es de la licencia de obra			
Número Fecha de concesión	Número Fecha de concesión			
Licencia de modificado número Fecha de concesión	Licencia de modificado número Fecha de concesión			
Autor/es del proyecto técnico				
Nombre / Razón social				

Unidades funcionales que componen la construcción susceptibles de uso independiente			
Otras unidades funcionales-Descripción y Nº de unidades	Otras unidades funcionales-Descripción y Nº de unidades		
Otras unidades funcionales-Descripción y Nº de unidades	Otras unidades funcionales-Descripción y Nº de unidades		

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado pro Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y complementando el Certificado Final de Obra referido a la edificación / Instalación arriba identificada por mi/nosotros suscrito como integrante/s de la dirección facultativa de la obra.

CERTIFICADO / CERTIFICAMOS

- 1.- Que la edificación o construcción objeto de esta certificación se encuentra totalmente terminada de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado ante el Ayuntamiento de La Orotava y autorizado mediante la/s licencia/s municipal/es de obra referenciadas, habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones impuestas en la/s misma/s.
- 2.- Que la edificación o construcción terminada se adecua a la normativa urbanística, a las ordenanzas municipales y a la legislación sectorial aplicable.

Y para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación / instalación identificada, se expide la presente certificación.

En a de de 20

FIRMA/S

Nota informativa:

- Si se han producido modificaciones durante la ejecución de las obras respecto al proyecto presentado en este Ayuntamiento, deberá tramitar y obtener con anterioridad a la presentación de la declaración responsable la correspondiente licencia de modificado del proyecto.
- Se advierte de la potestad de comprobación por parte de la Administración.
- Antes de la presentación de la declaración responsable y la documentación exigida en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, deberá ser revisada por el Area de Edificación y Disciplina Urbanística.